

INFORME DE COMISARIO

Señores
GRANATEX S.A.
Ciudad.-


De mis consideraciones:

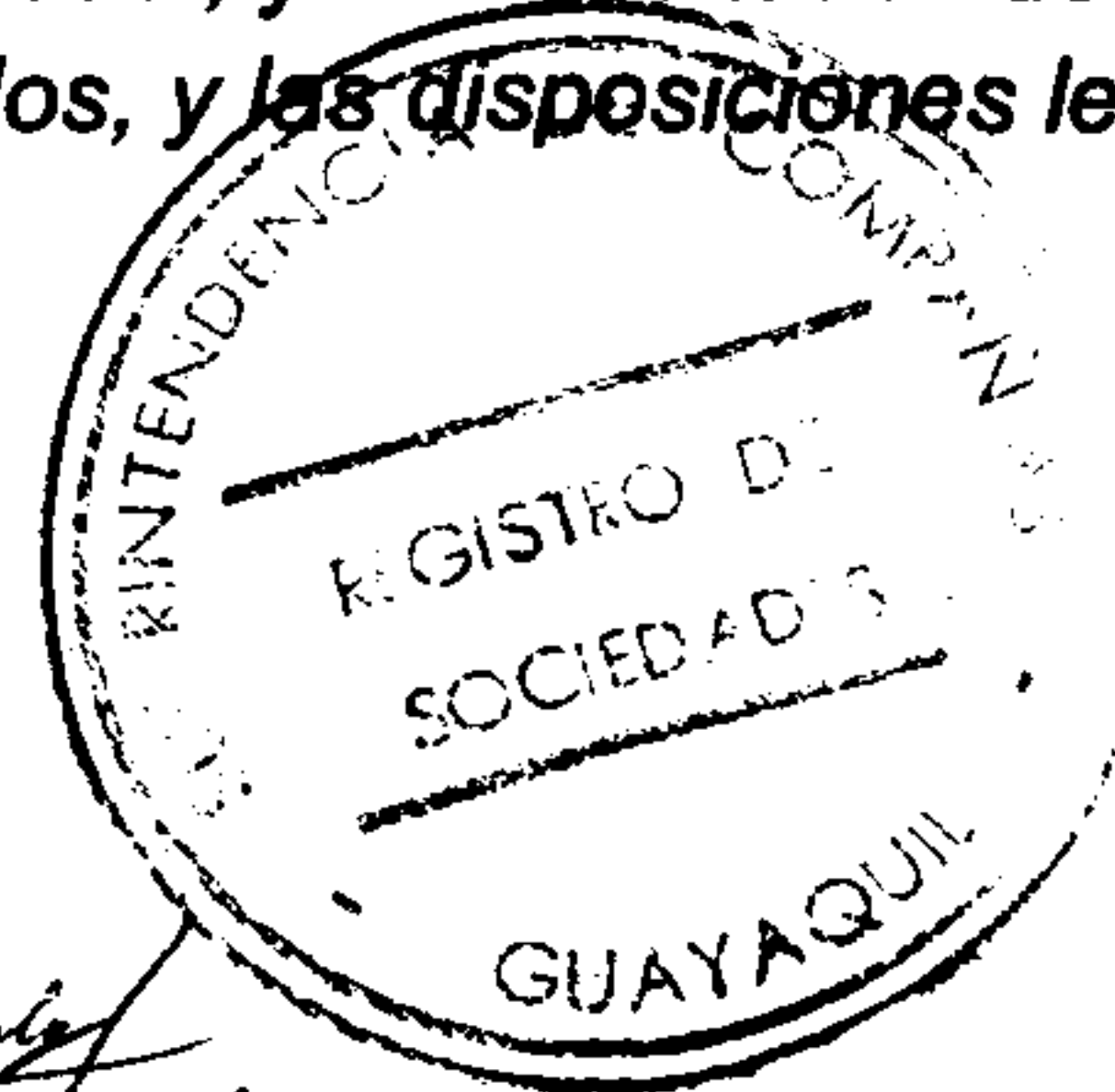
En cumplimiento a mis obligaciones de Comisario de Inmobiliaria GRANATEX S.A., y de conformidad con las disposiciones de la Resolución Nro. 92 2-4-3-014 emitida por la Superintendencia de Compañías, el 18 de Septiembre de 1.992 informo lo siguiente:

- 1.- He verificado el cumplimiento de las normas legales estatutarias y reglamentarias por parte de la Administración de la empresa, determinándose que han sido aplicadas, conforme a las cláusulas y disposiciones correspondientes.
- 2.- No existe un sistema de control interno diseñado específicamente para la parte operativa de la empresa, por cuanto sus actividades comerciales son mínimas.
- 3.- Se determinó que las cifras del Balance General y Estado de Ingresos y Egresos de Granatex S. A. Al 31 de Diciembre del 2.003 son iguales a los registros de los libros contables de esa misma fecha y que fueron aplicados en base a los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Los Estados Financieros mencionados presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Granatex S.A. Al 31 de Diciembre del 2.003., y los resultados de sus operaciones de acuerdo a los principios de Contabilidad Generalmente aceptados, y las disposiciones legales vigentes en la República del Ecuador.

Atentamente,


Ing. Com. Piedad Piedra J.
Comisario



31 MAR. 2004